

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 16 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 3 4 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°45 del 08.05.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°122 de fecha 15/05/2018 del Departamento de Rentas. RUT de Valencia y Hermanos Limitada. Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva del Servicio de Registro Civil e Identificación. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Gobierno de Chile de fecha 26.04.2018. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII de fecha 15.05.2018. Comprobante de pago del Secretaría Regional Ministerial de Salud. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada propiedad. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	VALENCIA Y HERMANOS LIMITADA
RUT:	76.861.351-6
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL)
DOMICILIADA EN:	PASAJE SAN PEDRO VIAL 221 (EX 120), EX RPC
ROL:	3441-26
	1ER. SEM.2018
PATENTE	\$23.651.-
ASEO	\$-----.-
PROPAGANDA L- 2.346 M2.	\$11.097.-
TOTAL	\$34.748.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

↓ p
 EAO/NAN/nan.-
 Distribución:

- ❖ Interesados.
- ❖ Secretaría Municipal ✓
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓